



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

540-76

Expte. nº 50.067/76

VISTO:

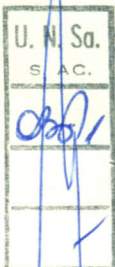
Lo solicitado por el Dr. Oscar Venancio Oñativia en el sentido de que se lo autorice para colaborar en el Plan Proyecto ARG/73/001 DINEMS-UNESCO; teniendo en cuenta que dicha colaboración la realizará en su calidad de especialista nacional adscripto del citado Proyecto; atento que la misma no afectará sus actuales tareas docentes en esta Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

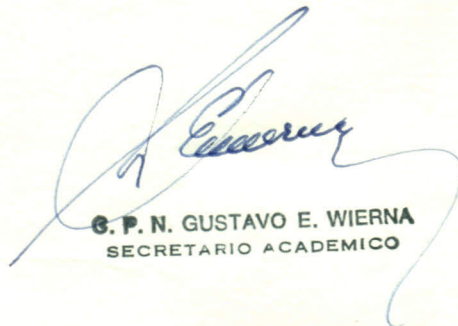
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA para que en carácter / de colaboración realice tareas inherentes a su profesión en el Plan del Proyecto ARG/73/001 DINEMS-UNESCO, durante los meses de Octubre y Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR